

TEMAS DE IMPACTO



15 de julio de 2020, Barranquilla, Colombia

Barranquilla Verde
Barranquilla, Atlántico, Colombia

Reciban un cordial saludo:

Luego de un extenso análisis, haber observado y estudiado todas las alternativas para evitar el desorden que existe en Barranquilla con el ruido de la música, picó y similares, lo siguiente es la solución a corto plazo, esto es, que en 12 meses se resuelve el 90% del problema. Y eso mucho.

La propuesta consiste en lo siguiente:

1. Decreto Municipal y Departamental para que sea obligatorio ejecutar todo lo siguiente.
2. Capacitar patrullas de la policía o Barranquilla Verde para pasar y observar por las calles o acudir a la más mínima queja de ruido en un lugar. Al contactar a simple oído que el ruido llega a 2 o más casas de donde se produce el ruido. Proceder a una citación de orientación.
3. La citación de orientación será en un lugar accesible, como Casas de Justicias o Salones del Municipio o la Gobernación. Se contratará un fonoaudiólogo para responder preguntas. La orientación básica sería este reportaje de 4 científicos de la Salud:
<https://temasdeimpacto.com/p/como-afectan-los-ruidos-a-la-salud.htm>
4. Que la persona tenga dos opciones de horario y dos días de la semana para escoger, de acuerdo al cupo disponible.
5. De no cumplir con la cita, conlleva una multa de 1 salario mínimo pagadero en un máximo de 3 meses.
6. De volver a reincidir en poner música alta, luego de tener registro confirmado de que asistió a la orientación, la multa será de 2 salarios mínimos, la confiscación del equipo de música. Y todo equipo confiscado sea vendido por subasta luego de 90 días de espera.
7. De tornarse en una situación de amenazas verbal y violencia, conlleva 30 días de cárcel sin derecho a rebaja ni fianza.
8. En los casos de establecimientos y discotecas, que esté totalmente prohibido ruido que se oiga a 1 o más casas de distancia. Deben tener su local cerrado y con acústica para que el sonido no salga del local, que tengo doble puerta para evitar salida de ruidos. Hacer la citación igual para orientación y de incumplir, la multa sea cinco veces la del ciudadano en su casa.
9. Hacer bien claro que el daño que causen a una persona enferma o delicada de salud, o que provoquen daño a la salud de una persona, será acusado de tal delito, porque ya lo cometió a sabiendas de las consecuencias, según la orientación y la información científica.
10. En caso de menores de edad expuestos a estos ruidos en la cual un médico certifique que hace daño a la salud del niño, será removido del hogar temporalmente.

11. Publicar todo esto por todos los medios de comunicación.

Hacer bien claro, que el folclor, la rumba o la alegría es una cosa muy distinta a afectar a los demás, y mucho menos no teniendo el más mínimo de detalle consideración.

Solicito, en lo que se sea posible, me brinden las estadísticas de defunciones por causas naturales o enfermedad en los últimos 5 años, de Barranquilla y el resto del atlántico. Y que se tome el mismo período de tiempo de un Municipio que relativamente tranquilo. Es para comparar el porcentaje de muertes. Lo mismo que enfermedades y accidentes laborales. Pues todo esto está relacionado con la contaminación sonora.

En caso de las iglesias nuestras, ustedes pueden coordinar conmigo la forma amable de orientar.

Le tengo mucha fe a este proyecto y sé que si lo implementan van a tener éxito.

Cordialmente,


Autorización 220-17
Víctor de los Santos Alemañ
Autorización 220-17
Cel/WhatsApp + 57 300 756-0497